

EXP-UNC:001519/2017

**VISTO:**

las presentes actuaciones en las que el Museo de Antropología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso, realizada por la estudiante Bergese, Ana Belén; y

**CONSIDERANDO:**

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 318/2014 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante Bergese, Ana Belén (DNI 33240227) en el proyecto "Construcción identitaria, memorias familiares y estudio de ADN: Las expectativas y el impacto de conocer la procedencia geográfica de nuestros antepasados" dirigido por la Dra. Angelina García desde el 01 de septiembre de 2014 y por el término de dos años;

que la Directora del mencionado proyecto informa que la citada alumna ha cumplido con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Bergese, Ana Belén (DNI 33240227) en el proyecto "Construcción identitaria, memorias familiares y estudio de ADN: Las expectativas y el impacto de conocer la procedencia geográfica de nuestros antepasados" por el período 01/09/2014 al 01/09/2016.

**ARTÍCULO 2º** Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

RESOLUCIÓN N°:

**270**

acp

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES